

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

3011

*ORDEN de 19 de diciembre de 1975 por la que se autoriza a «Viajes Amaya», Agencia de Viajes del Grupo «B», el cambio de denominación por la de «Viajes Almirante».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por la Agencia de Viajes del Grupo «B» «Viajes Amaya», título-licencia número 166 de orden, con casa central en Burgos, solicitando autorización por cambio de denominación de la misma por la de «Viajes Almirante»;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecidos cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, para el cambio de denominación solicitado;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos para el citado cambio de denominación.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se autoriza a «Viajes Amaya», Agencia de Viajes del Grupo «B», título-licencia número 166 de orden, el cambio de denominación por la de «Viajes Almirante».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 19 de diciembre de 1975.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

3012

*ORDEN de 12 de enero de 1976 por la que se otorga el premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», 1975.*

Ilmo. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión del Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», correspondiente al año 1975;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre del mismo año) se convocó el concurso para otorgar el citado Premio Nacional, dotándosele con la cantidad de 500.000 pesetas;

Resultando que previa la tramitación correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 18 de diciembre de 1975, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Miguel Curz Hernández, Director general de Cultura Popular; por los Vocales: Excelentísimo señor don Gerardo Diego Cendoya, designado por la Real Academia Española; excelentísimo señor don José Manuel Blecua Perdices, en representación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona; ilustrísimo señor don Demetrio Castro Villacañas, designado por el Presidente de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa; ilustrísimo señor don Angel García López, ganador del Premio «José Antonio Primo de Rivera», de poesía, en el año 1973, y por el Secretario ilustrísimo señor don Emilio López Morillas, Secretario general de la Dirección General de Cultura Popular;

Resultando que a propuesta del Académico de la Real Academia Española, don Gerardo Diego Cendoya, y dadas las circunstancias que concurren en el año 1975, en el que se celebra el centenario de Antonio Machado, se eleve a la superioridad propuesta de creación con carácter extraordinario, y por una sola vez, de un Premio Nacional de Literatura bajo el título «Antonio Machado», con igual dotación que el «José Antonio Primo de Rivera», e igualmente proponer el libro titulado «Versos Juntos», de don Juan Ruiz Peña, para que se le conceda el señalado premio;

Resultando que en la misma reunión, celebrada el día 12 de enero de 1976, se acordó por unanimidad proponer se otorgue el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» a la obra titulada «El Libro de Segovia», de la que es autor don Jaime Delgado Martín;

Resultando que el Jurado acordó igualmente conceder mención honorífica al libro titulado «Atentado Celeste», del autor don Miguel Fernández;

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos legales que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Crear, con carácter extraordinario, y por una sola vez, el Premio Nacional de Literatura «Antonio Machado», dotado con 500.000 pesetas.

Segundo.—La concesión del mencionado premio al libro «Versos Juntos», del que es autor don Juan Ruiz Peña.

Tercero.—Conceder el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» a la obra titulada «El Libro de Segovia», de la que es autor don Jaime Delgado Martín.

Cuarto.—Conceder mención honorífica al libro titulado «Atentado Celeste», del autor don Miguel Fernández.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 12 de enero de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular.

3013

*ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se otorga el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco», correspondiente a 1975.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión del Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco», correspondiente a 1975;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre del mismo año) se convocó el concurso para otorgar el citado Premio Nacional, dotándosele con la cantidad de 500.000 pesetas;

Resultando que previa la tramitación correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 18 de diciembre de 1975, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Miguel Cruz Hernández, Director general de Cultura Popular; por los Vocales: Excelentísimo señor don Gonzalo Fernández de la Mora, designado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; ilustrísimo señor don José Beltrán de Heredia, en representación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociológicas; ilustrísimo señor don Pedro Gómez Aparicio, Periodista especializado en temas políticos, sociales y económicos, designado por el Presidente de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa; ilustrísimo señor don Antonio Perpiña Rodríguez, ganador del Premio «Francisco Franco», en 1973, y por el Secretario ilustrísimo señor don Emilio López Morillas, Secretario general de la Dirección General de Cultura Popular;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1976, acordó, por unanimidad, proponer se otorgue el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» a la obra «Hacia una formación humanística», de la cual es autor don José A. Ibáñez Martín;

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos legales que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» a la obra «Hacia una formación humanística», de la cual es autor don José A. Ibáñez Martín.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 13 de enero de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular.

3014

*ORDEN de 14 de enero de 1976 por la que se otorga el Premio de Historia «Marcelino Menéndez Pelayo», 1975.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión del Premio de Historia de España y de América durante el periodo hispánico «Marcelino Menéndez Pelayo», correspondientes al año 1975;

Resultando que por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 del mismo mes y año), se convocó el concurso para otorgar el citado premio, dotándosele con la cantidad de 1.000.000 de pesetas;

Resultando que previa la tramitación correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado, con fecha 18 de diciembre de 1975, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Miguel Curz Hernández, Director general de Cultura Popular; por los Vocales: Excelentísimo señor don Antonio Ruméu de Armas, en representación de la Real Academia Española; excelentísimo

señor don José Luis Messía y Jiménez, Marqués de Busianos, Director general de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores; excelentísimo señor don Juan Ignacio Tena Ibarra, Director del Instituto de Cultura Hispánica; ilustrísimo señor don Francisco Ynduráin Hernández, propuesto por la Junta Nacional de Universidades, y por el Secretario, ilustrísimo señor don Emilio López Morillas, Secretario general de la Dirección General de Cultura Popular;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1976, acordó, por mayoría, proponer se otorgue el Premio de Historia de España y de América, durante el período hispánico, «Marcelino Menéndez Pelayo», a la obra «Historia Política de las dos Españas», de la que se autor don José María García Escudero;

Resultando que el Jurado acordó igualmente conceder «ex equo» mención honorífica, por haber llegado a ser finalistas, a las obras: «España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)», de don José Alcalá Zamora y Queipo de Llano, y «Alfonso XII y los orígenes de la Restauración», del autor don Manuel Espadas Burgos;

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos legales que son de aplicación en estos concursos,

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Conceder el Premio de Historia de España y de América, durante el período hispánico, «Marcelino Menéndez Pelayo», al libro «Historia Política de las dos Españas», del que es autor don José María García Escudero.

Segunda.—Conceder «ex aequo» mención honorífica, por haber llegado a ser finalistas, a las obras: «España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)», de la que es autor don José Alcalá Zamora y Queipo de Llano, y «Alfonso XII y los orígenes de la Restauración», de la cual es autor don Manuel Espadas Burgos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular.

3015

*ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Francisco de la Fuente Arévalo y la Administración General del Estado.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.778, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Francisco de la Fuente Arévalo, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra la Orden de este Ministerio de fecha 30 de noviembre de 1971, ha recaído sentencia en 17 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco de la Fuente Arévalo, contra la resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, sin expresa imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Cañas Nouvillas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## ADMINISTRACION LOCAL

3016

*RESOLUCION de la Mancomunidad Intermunicipal Ribereña de Coria del Río, Gelves, Puebla del Río y San Juan de Aznalfarache por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de enero de 1975 fueron declaradas de urgencia las obras «437-SE. Abastecimiento de agua de San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río, pieza número 2, conducción general, término municipal de Coria del Río»; por tanto, es aplicable a la misma el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa, en el Ayuntamiento de Coria del Río, el día 20 de febrero de 1976, a las diez de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

### Descripción de las fincas

Número de finca	Afectados	Nombre de la finca
1	Herederos de D. <sup>a</sup> Rosalía Japón Sánchez .....	Haza de la Alcantarilla, Avenida de Puebla, 2.
2	D. José González Franco .....	Venta Pepe.
3	D. Bartolomé Hidalgo Criado.— Arrendatario: D. Manuel García Pelayo .....	Av. de Puebla, 6.
4	D. Manuel Pineda Delgado.— Arrendatario: D. Rogelio Asian Ortega .....	Av. de Puebla, 8.
5	D. Manuel Pineda Delgado.— Arrendatario: D. Manuel Asian Losquiño .....	Av. de Puebla, 10.
6	D. <sup>a</sup> Josefa Galán Venegas .....	Av. de Puebla, 12.
7	D. Antonio Jurado Rodríguez .....	Av. de Puebla, 14.
8	D. José Carrido Romero .....	Av. de Puebla, 16.
9	D. Manuel García Valle .....	Av. de Puebla, 18.
10	D. Mateo Montesol Blanch.— Arrendatario: D. Antonio Llano Lera .....	Av. de Puebla, 20.
11	D. Leopoldo Escacena Ossorno.	Villa Asunción.
12	Herederos de D. Blas Infante Pérez .....	Chalet Santa Alegría.
13	Ministerio de Obras Públicas. Jefatura Provincial de Carreteras .....	Camino local 661.
14	Ministerio de Obras Públicas. Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres y Tranvías de Sevilla. S. A. ....	Ferrocarril secundario tranvía Gelves-Puebla del Río.
15	D. Andrés Martínez de León.— Arrendatario finca núm. 2: D. Manuel Portillo Rodríguez.	El Bajo-Cerro de la Mora.

Gelves, 30 de enero de 1976.—El Presidente de la Mancomunidad, Antonio Miguel Muñoz González.—809-A.